



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 493 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 AGO 2016

VISTOS:



El Oficio N° 622-2016-UTRM-R-DGA/DIGA, de fecha 10 de agosto del 2016, mediante el cual, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio designando al Inspector por parte de la entidad para la obra: Construcción del laboratorio de fisiología y biotecnología vegetal del Proyecto SNIP N° 312252 - "Creación de los servicios de un laboratorio de fisiología y biotecnología vegetal de la UNTRM"; el Proveído, de fecha 10 de agosto del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 159.- Inspector o Supervisor de Obras: establece que durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra; asimismo, el Artículo 160, establece las funciones del Inspector o Supervisor;



Que, con Oficio de vistos, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutorio designando al Inspector por parte de la entidad para la obra: Construcción del laboratorio de fisiología y biotecnología vegetal del Proyecto SNIP N° 312252 - "Creación de los servicios de un laboratorio de fisiología y biotecnología vegetal de la UNTRM", que recaerá en el Ing. Cesar Daniel Chávez Moreno, a partir de la fecha, hasta la culminación del contrato del Ingeniero Supervisor;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Cesar Daniel Chávez Moreno, como Inspector de la obra: Construcción del laboratorio de fisiología y biotecnología vegetal del Proyecto SNIP N° 312252 - "Creación de los servicios de un laboratorio de fisiología y biotecnología vegetal de la UNTRM", a partir de la fecha, hasta la culminación del contrato del Ingeniero Supervisor.



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 493 -2016-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, contratista, supervisor de la obra y profesional designado, en el modo y forma de ley, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMQ/R
GAE/SG
crtm